

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 600 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tamara Campaña Jiménez contra doña Encarnación Domínguez Vázquez, sobre despido, se ha dictado acta de 21 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—Ante la magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 38, doña María Romero-Valdespino Jiménez, y con mi asistencia, el secretario judicial Bartolomé Ventura Molina, comparecen, como demandante, doña Tamara Campaña Jiménez, con DNI número 46881730-W, asistida del letrado don José Luis de Vicente Álvarez, no comparece como demandada doña Encarnación Domínguez Vázquez.

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada doña Encarnación Domínguez Vázquez, de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 6 de octubre de 2011, a las once y diez horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma de la parte no compareciente a través de edictos.

Seguidamente yo, el secretario judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, el secretario judicial, de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Domínguez Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.066/11)